Philippines. Legislature.

Resumen de la investigación sobre...

Manila

1914

97-84108-8
MASTER NEGATIVE #

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
PRESERVATION DIVISION

BIBLIOGRAPHIC MICROFORM TARGET

ORIGINAL MATERIAL AS FILMED - EXISTING BIBLIOGRAPHIC RECORD

```
OCLC: 36913708          Rec stat:   n
Entered:    19970515    Replaced:    19970515     Used:    19970515
Type:  a    ELvl:  K    Srce:  d    Audn:        Ctrl:        Lang:  spa
BLvl:  m    Form:  a    Conf:  0    Biog:        MRec:        Ctry:  ph
            Cont:       GPub:       Fict:  0     Indx:  0
Desc:  a    Ills:       Fest:  0    DtSt:  s     Dates: 1914,
  1  040     PR1 ▾c PR1
  2  007     h ▾b d ▾d a ▾e f ▾f a--- ▾g b ▾h a ▾i c ▾j p
  3  007     h ▾b d ▾d a ▾e f ▾f a--- ▾g b ▾h a ▾i a ▾j p
  4  007     h ▾b d ▾d a ▾e f ▾f a--- ▾g b ▾h a ▾i b ▾j p
  5  049     PR1A
  6  110 1   Philippines. ▾b Legislature. ▾b Philippine Assembly.
  7  245 10  Resumen de la investigaciГon sobre esclavitud y peonaje en las
Islas Filipinas ▾h [microform] : ▾c por el comitГe que investigГo el asunto.
  8  260     Manila : ▾b Bureau of Printing, ▾c 1914.
  9  300     25 p. ; ▾c 23 cm.
 10  500     At head of title: Asamblea Filipina, Tercera Liegislatura,
Secundo Periodo Ordinario de Sesiones.
 11  500     "Documento No. 3472-A130."
```


TECHNICAL MICROFORM DATA

FILM SIZE: 35mm   REDUCTION RATIO: 10:1   IMAGE PLACEMENT: IA (IIA) IB IIB

DATE FILMED: 6-4-97   INITIALS: PB

TRACKING # : 20956

FILMED BY PRESERVATION RESOURCES, BETHLEHEM, PA.

BIBLIOGRAPHIC IRREGULARITIES

MAIN ENTRY: Philippines. Legislature.

Resumen de la investigación sobre esclavitud y peonaje en las Islas Filipinas

Bibliographic Irregularities in the Original Document:

List all volumes and pages affected; include name of institution if filming borrowed text.

_____ Page(s) missing/not available: ____________________

_____ Volume(s) missing/not available: ____________________

__X__ Illegible and/or damaged page(s): cover

_____ Page(s) or volume(s) misnumbered: ____________________

_____ Bound out of sequence: ____________________

_____ Page(s) or volume(s) filmed from copy borrowed from: ____________________

_____ Other: ____________________

_____ Inserted material: ____________________

TRACKING#: MSH20956

ASAMBLEA FILIPINA

TERCERA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

DOCUMENTO No. 3472-A130.

RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN

SOBRE

ESCLAVITUD Y PEONAJE

EN LAS

ISLAS FILIPINAS

POR EL COMITÉ QUE INVESTIGÓ EL ASUNTO

MANILA
BUREAU OF PRINTING
1914

128814

RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN

SOBRE

ESCLAVITUD Y PEONAJE

EN LAS ISLAS FILIPINAS[a]

MANILA, *Febrero, 1914.*

SEÑOR: En los primitivos tiempos existían en Filipinas tres clases de esclavitud: *Sagigilir* o *ayuey; tomarampoques,* y *namamahays* o *tomatabanes.*

Los *sagigilir* o *ayuey* servían a sus amos en sus casas y sementeras y podían ser vendidos. Trabajaban tres días para aquéllos y uno para sí, y, con lo que economizaban del trabajo asignado para sí, podían rescatarse.

Los *tomarampoques* tenían casas propias y servían a sus amos un día, de cada cuatro, y si tal no lo hacían, tenían que pagar a éstos diez chiçubites (cestas) de arroz al año.

Los *namamahays* o *tomatabanes,* también vivían en casa propia; estaban obligados a contribuir con algún presente en las fiestas de sus amos, de las cuales participaban, y a servir a éstos cinco días por cada mes, y si no lo hacían, quedaban obligados a pagarles cinco chiçubites (cestas) de arroz al año. Cuando los *namamahays* o *tomatabanes* morían, sus amos participaban con los parientes de aquéllos en la herencia dejada por los mismos.

Según esto, aún los *sagigilir* o *ayuey* no inciden en el concepto de esclavos, tal como se ha expuesto.

La Corte Suprema de los Estados Unidos en los Civil Wright Cases (109 U. S., 22) señala como elementos esenciales de la esclavitud los siguientes:

> La larga existencia de la esclavitud africana en este país nos dió nociones muy distintas de lo que era, y de lo que fueron sus elementos esenciales. Servidumbre forzada del esclavo para el beneficio del amo, restricción de sus actos a excepción de aquellos que quiera el

[a] Las páginas y los Apéndices que se citan, se refieren al *Informe sobre la Esclavitud y Peonaje.* Publicación No. 27. Asamblea Filipina.

amo, incapacidad para poseer propiedades, celebrar contratos, tener representación en el juzgado, ser testigo contra un blanco, y demás cargas e incapacidades parecidas: he aquí los elementos inseparables de la institución.

De esos elementos y los asignados por los autores cuyas opiniones se han acoplado más arriba, solo se encuentran en los *sagigilir* o *ayuey* el de poder ser vendidos; porque si bien prestaban servidumbre forzada a sus amos, la misma era restringida.

Todos los historiadores cuyas *Relaciones* sobre esta materia se han copiado en el Capítulo II, en especial Miguel de Loarca, no dicen que los *sagigilir* o *ayuey* estén incapacitados para poseer propiedades, ni celebrar contratos: por el contrario, este último dice "quando mueren estos esclauos ninguna hacienda les quitan sus amos sino a los *tomatabanes* como diximos," lo que presupone que tales esclavos podían adquirir propiedades que eran respetadas y consagradas por la costumbre, si no por la ley, y, como consecuencia, es de presumir que podían celebrar contratos de que dimanaban dichas propiedades. Esta capacidad queda también demostrada por el hecho de que podían rescatarse, lo que presupone propiedades adquiridas por el *sagigilir* o *ayuey*.

De los *tomarampoques* y *namamahays* o *tomatabanes*, no hay para qué decir que no son propiamente esclavos, ni siquiera medio esclavos, porque la única restricción de sus personalidades es la servidumbre forzada, por cierto muy limitada, en favor de sus amos. Todos los demás actos que carecterizan a una persona libre pueden ejercitarlos sin limitación alguna. No podían ser vendidos, arrendados, ni aún ser compelidos a trabajar en beneficio de sus amos en el tiempo que estaban obligados a servirlos, dado que ese servicio podía ser redimido en especie.

De hecho están llamados impropiamente esclavos, pues están considerados y tratados como miembros de las familias de sus amos, en opinión de todos los autores citados en el resumen histórico (págs. 44 y 45).

Según el *report* presentado por el Secretario del Interior, Hon. Dean C. Worcester al Gobernador General, Hon. Newton W. Gilbert, en 30 de Abril de 1913, se pretende que existe actualmente en estas Islas la esclavitud, el peonaje o la servidumbre involuntaria.

Motivado por dicho *report*, la Asamblea Filipina, en fechas 20 y 23 de Octubre de 1913, adoptó dos resoluciones nombrando un Comité de quince miembros de su seno para investigar y estudiar los casos de supuesta esclavitud y peonaje, con facultad para citar *subpœna* o *subpœna duces tecum* a todas las personas que estime necesarias para el cumplimiento de su cometido, para ser examinadas, el cual comité se subdividió en cinco subcomités, de tres miembros cada uno, que debían actuar, respectivamente, en los cinco distritos cuyas jurisdicciones abarcan las provincias siguientes:

PRIMER DISTRITO: Batanes, Cagayán, Isabela, Ilocos Norte, Ilocos Sur, Provincia Montañosa, Nueva Vizcaya y La Unión.

SEGUNDO DISTRITO: Pangasinán, Tárlac, Nueva Écija, Pampanga, Bulacán, Zambales, Bataan, Rizal y Manila.

TERCER DISTRITO: Cavite, Batangas, Mindoro, Ambos Camarines, Albay, Sorsogón y Masbate.

CUATRO DISTRITO: Iloílo, Cápiz, Romblón, Palawan, Leyte, Sámar y Negros Occidental.

QUINTO DISTRITO: Negros Oriental, Cebú, Surigao, Misamis, Agusan y Provincia Mora.

Antes de pasar adelante, conviene advertir que varios de los casos citados por Mr. Worcester como constitutivos de esclavitud, no han podido ser investigados por los subcomités, debido: primero, a lo precario del tiempo que éstos disponían para llevar a cabo su cometido, puesto que solo pudieron salir de Manila para sus respectivos distritos, finalizando el mes de Octubre o a principios de Noviembre de 1913, y tenían que terminar su trabajo antes de mediar el mes de Febrero de este año, fecha en que se cerraba el Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Tercera Legislatura; segundo, por lo extenso de los respectivos distritos asignados a cada subcomité; tercero, porque las investigaciones debían llevarse a cabo en los lugares mismos donde se alega haberse hecho las ventas de los supuestos esclavos o donde éstos residen; lugares, según el citado *report* de Mr. Wor-

cester, cuyos medios de comunicación son difíciles, como son la Provincia Montañosa y otros donde residen las tribus no cristianas; cuarto, por lo innumerable de las personas cuyas declaraciones eran necesarias para la investigación y aclaración de cada caso concreto; quinto, en algunos casos, por la ausencia en las Islas de los informantes citados en dicho *report;* y sexto y último, por ser desconocidas, en otros casos, las personas que aparecen como informantes de algunos casos. Pero dichos subcomités, para dar a sus investigaciones el carácter de genéricas y comprensivas del verdadero estado de la supuesta esclavitud y peonaje en estas Islas, las han extendido a todos los otros casos que han llegado a su conocimiento, reflejando de este modo en los informes de cada subcomité la naturaleza verdadera de ese supuesto mal.

El Subcomité No. 1 ha investigado 150 casos, 12 de los citados por Mr. Worcester y 138 de que tuvieron conocimiento en los lugares donde practicaron la investigación.

Dichos casos, con el resultado de la investigación, se especifican en el cuadro siguiente:

TABLA No. 1.

Nombres.	Origen.	Autoridad que controliza el territorio que habita.	Origen de sus relaciones con sus patronos o amos.	Posición que hoy ocupa.
Magdalena Claraval	Ifugao	Secretario del Interior.	Se presentó voluntariamente.	Como hija.
Maria Paguirigan	id	id	Dejada por los Ifugaos.	Id.
Maria Maramag	Desconocido	Desconocida	Dejada por su padre.	Id.
Canuto Futad	Igorrote	Secretario del Interior.	Dejado por sus padres.	Id.
Tres negritos que se dicen vendidos a un chino de Aparri.	Negritos	id	Dejados por sus padres.	Id.
Victor Maramag	Desconocido	Desconocida	Dejado por un amigo de su padre.	Id.
Fernando Paggao	Ifugao	Secretario del Interior.	Dejado por sus padres.	Id.
Julia Cabalinga	Igorrota	id	id	Id.
Domingo Dulan	Ifugao	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Juan Pablo	Negrito	id	Dejado por sus padres.	Id.
Geronimo Gangan	Ifugao	id	id	Id.
León Allado	id	id	Dejado por su padre.	Id.
Herminia Rivera	Isabela	id	Dejada por su madre.	Id.
Maria Baccay	Ifugao	id	Dejada por sus compoblanos.	Id.

TABLA No. 1—Continuación.

Nombres.	Origen.	Autoridad que controliza el territorio que habita.	Origen de sus relaciones con sus patronos o amos.	Posición que hoy ocupa.
Maria Camiguin	Tagbanua	Secretario del Interior.	Entregada a la esposa del que viene a ser su padre adoptivo.	Como hija.
Vicente Claraval	Montañosa	id	Dejado por su padre.	Id.
Dolores Ibarra	Ifugao	id	Dejada por su padre.	Id.
Pilar Logan	Isabela	Legislatura Filipina.	Se cree haber nacido en la casa de su amo.	Id.
Vicente Carabacan	Ilongota	Secretario del Interior.	Se presentó voluntariamente.	Id.
Rosa Ganuman	Ifugao	id	Dejada por sus padres.	Id.
Octavio Zárate	Desconocido	Desconocida	Desconocido	Id.
Salvación Tagle	Ifugao	Secretario del Interior.	id	Id.
Maria Aggarao	Montañosa	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Maria Taguimacon	Ifugao	id	id	Id.
Maria Pereyra	Desconocido	Desconocida	id	Id.
Vicente Sumaba	id	id	Dejado por Lorenzo Montevirgen.	Id.
Victorina Fumaro	Ifugao	Secretario del Interior.	Dejada por su tío	Id.
Pedro Alingog	id	id	Dejado por su madre.	Id.
Concepción Alvarez	Ifugao	id	Dejada por sus padres.	Id.
Visitación Capuchino.	Desconocido	Desconocida	Dejada por su madre.	Id.
Donata Guzman	Ifugao	Secretario del Interior.	Dejada por su padre.	Id.
Anatalia Damat	id	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Maria Gatan	Desconocido	Desconocida	Nació en la casa de su ama.	Id.
Teófila Bucad	Ifugao	Secretario del Interior.	Se presentó voluntariamente.	Id.
Isidra Nepomuceno	id	id	Desconocido	Id.
León Daracan	id	id	id	Id.
Luís Demetrio Albano.	Negrito	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Negrito Balasig	id	id	Nacido en la casa de su amo.	Id.
Sabina Dolores	Desconocido	Desconocida	Se presentó voluntariamente.	Id.
Paz Barba	Negrita	Secretario del Interior.	Dejada por su padre.	Id.
José Pichay	id	id	Dejado por su abuelo.	Id.
Jacinta Alvarado	id	id	Dejada por su abuelo.	Id.
Mauricia Patumugan.	id	id	Dejada por su padre.	Id.
Domingo Bonifacio	id	id	id	Id.
Luís Cananay	id	id	id	Id.
Irene Aguilar	id	id	Dejada por su madre.	Id.
Salvador de León	id	id	Dejado por su padre.	Id.
María Salvadora Aguilar.	id	id	Se cree haber nacido en la casa de su amo.	Id.
Negrita en poder de Juan Fort.	id	id	Ha prohijado al negrito de 2 años de edad por haber muerto su padre.	Id.

TABLA No. 1—Continuación.

Nombres.	Origen.	Autoridad que controliza el territorio que habita.	Origen de sus relaciones con sus patronos o amos.	Posición que hoy ocupa.
Niña Ister	Negrita	Secretario del Interior.	Dejada por su padre.	Como hija.
Froylana	id	id	Desconocido	Id.
Felicisima Magabilin.	id	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Marcos Sindanum	id	id	Nació en la casa de su amo.	Id.
Simeon Taguian	id	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Irene Desalla	id	id	id	Id.
Vicente Centeno	id	id	id	Id.
Hermójena Telan	Ifugao	id	Dejada por sus padres.	Id.
Antonio Bantiao	id	id	Se presentó voluntariamente.	Como socio.
Juan Padagas	Igorrote	id	id	Id.
Policarpo Gangan	Ifugao	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Macaria Paggabao	Igorrota	id	Dejada por sus padres.	Id.
José Paggao	Ifugao	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Petronila Bucag	id	id	id	Id.
Mateo Pattaoi	Montañosa	id	id	Id.
Torcuato Daouag	id	id	id	Id.
Isabel Lumon	Ifugao	id	id	Id.
Manuela Bauag	id	id	A raiz de su casamiento con un tal Mariano.	Id.
Mariano	Desconocido	Desconocida	Desconocido	Id.
María Angngodung	Ifugao	Secretario del Interior.	Se presentó voluntariamente.	Id.
José Apolinario Siquian.	id	id	Desconocido	Id.
Vicente Aggarao	id	id	id	Id,
Ruperto Castillejo	id	id	Dejado por su tío	Id.
Felipe Caro	id	id	Dejado por sus padres.	Id.
Pedro Molins	Montañosa	id	Dejado por algunos parientes.	Id.
María Antonio	id	id	Desconocido	Id.
Andres Molina	Ifugao	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Hilarion Daggao	Montañosa	id	Dejado por sus padres.	Id.
Domingo Castillejos	id	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Roque Urbina	Desconocido	Desconocida	id	Id.
Antonio Caoilan	Montañosa	Secretario del Interior.	Dejado por sus padres.	Id.
Paulino Martinez	Ifugao	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
José Palatao	id	id	id	Id.
María Baquiran	Desconocido	Desconocida	Dejada por su padre.	Id.
Fermín Capellan	Ifugao	Secretario del Interior.	Se quedó a instancias de su patrono o amo.	Id.
Pastora Gatan	id	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Negrita Josefa	Negrita	id	Entregada por su hermano.	Id.
María Soriano	Ifugao	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Paulina Frogoso	id	id	id	Id.
María Gollayan	id	id	id	Id.
Andrea Malabag	Negrita	id	id	Id.
Vicente Gumaru	id	id	id	Id.
Ottagon	Ifugao	id	Desconocido	Id.
Josefa Malayo	id	id	Se presentó voluntariamente.	Bien tratada y asalariada.

TABLA No. 1—Continuación.

Nombres.	Origen.	Autoridad que controliza el territorio que habita.	Origen de sus relaciones con sus patronos o amos.	Posición que hoy ocupa.
Marcos Cabaoatan	Ifugao	Secretario del Interior.	Desconocido	Bien tratado y asalariado con ₱5 al mes, asistiendo al propio tiempo a la escuela.
Vicente Angolloan	Montañosa	id	Se presentó voluntariamente.	Bien tratado y asalariado con ₱10 al mes.
Juan Atip	Ifugao	id	id	Bien tratado y asalariado con ₱15 al mes.
Pablo Lumaoig	id	id	id	Bien tratado y asalariado con ₱3 al mes.
Domingo Lumaoig	id	id	id	Bien tratado y asalariado con ₱5 al mes.
Francisco Dalupang	Echagüe	Lagislatura Filipina.	id	Bien tratado y asalariado con ₱9 al mes.
Antonio Aquino	Montañosa	Secretario del Interior.	id	Bien tratado y asalariado con ₱40 al año.
Domingo Caro	Ifugao	id	id	Bien tratado y asalariado.
Domingo Peres	id	id	id	Bien tratado y asalariado con ₱10.50 al mes.
Fruto Bayaoa	id	id	ld	Bien tratado y asalariado con ₱4 al mes.
Manuela Bayaoa	id	id	id	Bien tratada y asalariada con ₱4 al mes.
José Capuchino	Desconocido	id	id	Bien tratado y asalariado con ₱50 al año.
Benigna Palogan	Ifugao	id	Creció en casa de su protector.	Bien tratada y asalariada con ₱5 al mes.
Pedro Gatan	Desconocido	Desconocida	Se presentó voluntariamente.	Bien tratado y asalariado con ₱10 al mes.
Dominga Mamuri	Ifugao	Secretario del Interior.	Dejada por su padre.	Bien tratada y asalariada con ₱5 al mes.
Balbina Rogdoen	Ilocano	Lagislatura Filipina.	Se presentó voluntariamente.	Bien tratada y asalariada con ₱6 al mes.
Apolonio Gammag	Cagayan	id	Contratado	Bien tratado y asalariado con ₱7 al mes.
Juan Lumibao	Ifugao	Secretario del Interior.	Se presentó voluntariamente.	Bien tratado, pero no asalariado.
Dolores Batarao	Desconocido	Desconocida	id	Bien tratada, pero no asalariada.
Tomás Dumrique	Negrito	Secretario del Interior.	Dejado por su tío	Bien tratado, pero no asalariado y estudia en la escuela.
Rosa Montevirgen	Ifugao	id	Se presentó voluntariamente.	Bien tratada, pero no asalariada.
Remedios Ugap	Desconocido	Desconocida	Dejada por su madre.	Id.
R. Albano	Ifugao	Secretario del Interior.	Desconocido	Id.
Domingo Macapia	Montañosa	id	Se presentó voluntariamente.	Bien tratado, pero no asalariado.
Honorata Gatan	Ifugao	id	Desconocido	Bien tratada, pero no asalariada.
Esteban Gatan	id	id	Se presentó voluntariamente.	Bien tratado, pero no asalariado.

TABLA No. 1—Continuación.

Nombres.	Origen.	Autoridad que controliza el territorio que habita.	Origen de sus relaciones con sus patronos o amos.	Posición que hoy ocupa.
José Pagulayan	Ifugao	Secretario del Interior.	Se presentó voluntariamente.	Bien tratado pero no asalariado.
Vicente Batacan	Negrito	id	id	Id.
Niña Gregoria	Negrita	id	Se presentó voluntariamente.	Bien tratada, pero no asalariada.
Vicente Cabaoatan	Desconocido	Desconocida	Creció en casa de D. Salvador Cabaoatan.	Bien tratado, pero no asalariado.
Margarita Iris	Negrita	Secretario del interior.	Se presentó voluntariamante.	Bien tratada, pero no asalariada.
Brigida Malabat	id	id	id	Id.
María Malabat	Mestiza Negrita.	id	id	Id.
Abalena	Negrita	id	Desconocido	Id.
Niño Tomás Bayacan.	Negrito	id	Dejado por su madre.	Bien tratado, pero no asalariado y estudia en la escuela.
María Dupaya	Isabela	Legislatura Filipina.	Se presentó voluntariamente.	Bien tratada, pero no asalariada.
Niña Ana	Negrita	Secretario del interior.	Dejada por su madre.	Id.
Marcos Dauag	id	id	Contratado	Bien tratado, pero no asalariado.
Esteban Pataoeg	Igorrote	id	Se presentó voluntariamente.	Hoy se dedica a un oficio independientemente.
Benito Angoloan	Montañosa	id	Creció en casa de Perfecto Angoloan.	Id.
Francisco Carreon	Echague	Legislatura Filipina.	Se presentó voluntariamente.	Id.
Prudencia Capelo	Desconocido	Desconocida	Desconocido	Vive maritalmente con Crisanto Lumot y se gana la vida dedicándose al cultivo del tabaco.
Antonio Batag	Ifugao	Secretario del interior.	Prohijado	Hace un año que se había separado de su padrino para dedicarse al cultivo de los terrenos que le había regalado aquél.
Micaela Banigan	Desconocido	Desconocida	Desconocido	Vive actualmente con el moro Asilum como esposa.
Lucia Macarilay	id	id	id	Actualmente vive con su marido.
Marciano Tagle	Ifugao	Secretario del interior.	Se presentó voluntariamente.	Hoy se dedica a un oficio independientemente.
María Madalang	id	id	Desconocido	Casada y actualmente es propietaria de la casa donde viven, de algunos terrenos y animales de labor.
Rafael Bayaoag	id	id	Dejado en poder de Liberato Bayaoag.	Actualmente vive en casa propia y es propietario de algunos terrenos, carabaos, vacunos y caballos.
Vicente Bulnos	id	id	Llevado por su padre.	Como pastor de animales.

TABLA No. 1—Continuación.

Nombres.	Origen.	Autoridad que controliza el territorio que habita.	Origen de sus relaciones con sus patronos o amos.	Posición que hoy ocupa.
Clara Alvarez	Ifugao	Secretario del Interior.	Creció en casa de Victor Alvarez.	Está casada y vive actualmente en casa propia.
María del Rosario	Montañosa	id	Se presentó voluntariamente.	Casada con un chino y actualmente posee una tienda de tejidos.
Rosario Francisco Ambatali.	Desconocido	Desconocida	Desconocido	Casada con Abelardo Pañganiban.
Vicitación Carvajal	Montañosa	Secretario del interior.	Se presentó voluntariamente.	Lavandera de Isidro Guzman ganando ₱5 al mes.
Isidoro Labu	Ifugao	id	id	Hoy vive independientemente con su mujer y cultiva terrenos propios.
María Camaddu	id	id	Creció en poder de su protector.	Hoy vive separada cultivando su propio terreno, siendo además propietaria de algunos ganados.
Modesto Cabanada y su mujer Bonifacia Guillermo.	Ilocanos	Legislatura Filipina.	Huéspedes	Se dedican a trabajos particulares para su propio beneficio: el hombre es carpintero y la mujer es lavandera.
Dos igorrottes comprados por el Gobernador Gollayan.	Igorrotes	Secretario del interior.	Desconocida	Desconocido por haber sido negado este caso por el Gobernador Gollayan.

En la tercera columna del cuadro que precede se vé que la mayoría o casi todos los individuos relacionados en él, pertenecen a tribus no cristianas y proceden de territorios cuyo gobierno y control ejecutivo lo tenía y aún lo tiene el Secretario del Interior, cargo que desde 1901 hasta 1913 lo venía desempeñando Mr. Dean C. Worcester; y es evidente que él que, según su *report*, sabía que existía la esclavitud en Filipinas desde 1903 y que no había legislación aplicable a ella, era el único llamado a dictar medidas o sugerir a la Comisión leyes que extirpara ese mal, y no obstante nada hizo ni intentó hacer hasta Octubre de 1912 que sometió a la Comisión un Proyecto de Ley prohibiendo la esclavitud y la servidumbre involuntaria, siendo inútil en absoluto toda acción de la Asamblea Filipina, supuesto que dichos territorios están fuera de su jurisdicción.

En la columna cuarta se vé que ninguna de esas personas han sido compradas, ni permutadas con efectos.

Muchos han sido entregados por sus mismos padres, por la imposibilidad de mantenerlos; otros son huérfanos dejados por sus padres en casa de sus protectores, al morir aquéllos.

En general, el móvil que ha impulsado a los padres a dejar a sus hijos o parientes en las casas donde actualmente viven, es para convertirles al cristianismo, y darles una vida holgada y mejor que la que tenían en sus rancherías o tribus.

La edad de los que han sido dejados por sus padres no suele pasar de cinco años, y es de notar que algunos de ellos fueron dejados estando enfermos, unos con enfermedad contagiosa, otros graves, lo que supone un acto de alta filantropía por parte de los que les han recogido, auxiliado y protegido.

Varias de las personas mencionadas viven en casa de sus adoptantes socios o amos, voluntariamente, por gozar en ellas de mejor vida que la que tenían anteriormente.

Pasando a la columna quinta se vé que los individuos, supuestos esclavos, relacionados en el cuadro anterior, puede dividirse en cuanto a su actual condición en cuatro clases: Primera, como tratados como miembros de la familia con la cual viven; segunda, como domésticos asalariados; tercera, como socios, y cuarta, como domésticos sin compensación fija.

Los que aparecen tratados como miembros de la familia, —algunos de los cuales son tratados como hijos propios— se visten bien, comen juntamente con la familia y reciben la misma asistencia médica de ésta; todos se hacen lenguas del buen trato que se les dispensa y de la libertad de que gozan y han expresado su deseo de permanecer al lado de sus adoptantes.

Es de notar que muchos de estos tratados como hijos son de edad tan tierna que no pueden ocuparse de ningún trabajo.

Los que están asalariados, que no están tratados como hijos, ni como socios, tienen una compensación que oscila de ₱2 a ₱15 mensuales, aparte de la ropa, casa y comida.

Los que aparecen como socios tienen una participación del 25 al 50 por ciento de los productos de los terrenos que cultivan. Algunos cuya participación no se determina, perciben de ₱70 a ₱300 al año; participación que lo perciben no del terreno en que trabajan, sino de los ingresos netos

de sus socios. Además viven en la misma casa de éstos, comen con ellos y se visten al igual que ellos, dispensándoseles a todos un buen trato. Todos han manifestado su deseo de permanecer en casa de sus socios.

De estos socios industriales, siete son propietarios de terrenos, ganado y otros bienes.

Los que no tienen compensación fija, ni participación como socios, ni gozan de la consideración de miembros de la familia, reciben en cambio dinero siempre que lo piden y gozan de la libertad de abandonar a sus amos, y si no lo hacen es porque están satisfechos del trato que se les dispensa y de los regalos que reciben.

Del resto, algunos ya no viven en casa de sus amos sino en la suya propia y son propietarios de terrenos, de cuyos productos se mantienen; otros si bien continúan viviendo en casa de sus amos, ejercen, empero, otros oficios cuyos productos los perciben íntegramente; y finalmente, unos cuantos, aunque nada perciben, permanecen en casa de sus amos porque se les dispensa un buen trato.

De los testimonios e informes de los gobernadores provinciales de Isabela, Cagayán e Ilocos Sur, del fiscal provincial de Ilocos Norte, de los escribanos de los Juzgados de Primera Instancia de Cagayán e Ilocos Norte y de los presidentes municipales y jueces de paz de todos los municipios en que se han constituído los miembros del Subcomité No. 1, así como de los extranjeros allí residentes, entre los cuales se cuenta el Padre Fr. Braulio Prieto, se evidencia, no sólo la inexistencia de la esclavitud o peonaje en dichas provincias, sino también el buen trato de que gozan los no cristianos que viven con los cristianos en ellas.

Es de notar finalmente el procedimiento empleado por los que facilitaron informes al Comisionado Mr. Worcester.

Agapito Telan, que, según el *report* de aquél, suscribió un *affidavit* reconociendo ser vendedor de esclavos, niega haber suscrito semejante documento, afirmando que nada sabe de los hechos expresados en dicho *affidavit*.

Fernando Domingo que aparece como testigo de la firma de Telan, dice que el gobernador Dichoso solía hacerle firmar muchas cosas sin enterarle de su contenido, negando haber sido secretario de dicho gobernador.

Andrés Castro, compañero de cacerías de Telan, declara no haber visto a éste nunca ocupado en la captura o venta de igorrotes o ifugaos.

Salvador Agabao que se dice ser uno de los compradores de Telan, niega semejante hecho.

El Hon. Thomas Gollayan, gobernador provincial de Isabela, niega haber comprado igorrote alguno.

El presidente municipal de Echagüe informa que no existe en su municipio ningún cristiano que anteriormente se llamara Inmatan de Mayaoyao y Chalog de Tuleed.

Francisco Carreón y Manuel Abanag que se dicen suscritores de *affidavits* ante la Constabularia, niegan semejante hecho.

María Agarao y María Taguimacon afirman que si bien han declarado ante un teniente de la Constabularia, pero hicieron iguales manifestaciones que las hechas ante el subcomité, de que no eran esclavas y que eran tratadas como miembros de la familia.

Victoria Tumano declara que si bien fué investigada por un teniente de la Constabularia, dijo que negó haber sido comprada, ni tratada como esclava.

El Subcomité No. 2 y el subcomité de Uno han investigado los casos que aparecen clasificados en la siguiente Tabla No. 2:

TABLA NO. 2.

Nombres.	Origen.	Autoridad que controliza el territorio que habita.	Origen de sus relaciones con sus patronos o amos.	Posición que hoy ocupa.
María Sival 1.a	Negrita	Secretario del Interior.	Dejada por sus padres.	Como hija.
María Sival 2.a	id	id	id	Id.
José Sival	id	id	id	Id.
Magdalena David	id	id	id	Id.
Lucina (no Lucia) de la Cruz.	id	id	id	Id.
Niña Taly	id	id	id	Id.
Pedro Miranda (no David).	id	id	id	Id.
Gerardo Miranda (no David).	id	id	id	Id.
Enriqueta Milles	id	id	id	Id.
Catalina Castañeda	id	id	id	Id.
Emilio Taban (*alias*) Milio.	id	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Arsenia de la Cruz (no Natividad).	id	id	Dejada por su madre.	Id.
Anacleta (no Angela) Sival.	id	id	id	Id.
Marta (no Margarita).	id	id	id	Id.

TALBA NO. 2.—Continuación.

Nombres.	Origen.	Autoridad que controliza el territorio que habita.	Origen de sus relationes con sus patronos o amos.	Posición que hoy ocupa.
Rufina de Guzman	Aeta	Secretario del Interior.	Por ser huérfana iba a ser sacrificada por los suyos, pero Gregorio de Guzman la libró regalando efectos valorados en ₱50.	Como hija.
María Cristobal	id	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Luis Zarate	Negrito	id	Desconocido.	Id.
Manuel Guido	id	id	Recogido en los montes por Benito Guido.	Id.
Constancio Sandiko	id	id	Entregado por sus padres.	Id.
Vicente Gutierrez	id	id	Se presentó voluntariamente.	Id.
Casimira Puno	id	id	id	Id.
Alejandro Miranda	id	id	id	Id.
Tranquilino Carreon (*alias*) Taran.	id	id	id	Como socio.
Tuning	Aeta	id	Se presentó voluntariamente con su marido.	Id.
Rufino de la Junta	Negrito	id	Dejado por Dimas Reyes.	Es actualmente de ignorado paradero.
Hilario Hilantic	id	id	id	Id.
Amado David	id	id	Dejado por sus padres.	Se desconoce por haber vuelto a las montañas.
Tomás Sival	id	id	No ha estado nunca en poder de ninguno.	Se desconoce.
Margarita	Negrita	id	Nunca ha vivido en casa de nadie.	Se desconoce.
Alberto San Miguel	id	id	Dejado por sus padres.	Ha vuelto a las montañas con sus padres.
Catalina Pascual	id	id	id	Se desconoce.
Enrique Austria (*alias*) Dique.	Desconocido	Desconocida	Se presentó voluntariamente.	Hoy se dedica a un trabajo independientemente.
Orullo	Negrito	Secretario del Interior.	Dejado por su madre para estudiar.	Recogido de nuevo por la madre.
Rafael Salazar (*alias*) Balundoy.	id	id	Encomendado por su padre.	Estudia en la escuela.
Petronila	id	id	Dejada por sus padres.	Se le cuida por caridad porque es sordo-muda y monomoniaca.
Trinidad Jóven	id	id	Se presentó voluntariamente como doméstica.	Ya no está en casa de su amo.
Lorenzo Ferrer	id	id	Entregado por sus padres.	Después de haber sido educado abandonó a su protector.
Dorotea Sibug	id	id	Entregada por un insurrecto a Benedicto Nicdao.	Bien tratada y asalariada con ₱5 mensuales, con ropa y comida.

Por las columnas 2.ª y 3.ª del cuadro anterior se vé que la mayoría de estos individuos son negritos o monteses cuyas rancherías y tribus se hallan bajo el contròl ejecutivo del Secretario del Interior y sobre las cuales carece de jurisdicción la Asamblea Filipina.

Según la columna 4.ª ninguno de dichos individuos han sido comprados ni permutados con efectos.

En su mayoría han sido encomendados o dejados por sus padres en casa de sus protectores o amos y los demás se han presentado voluntariamente.

Según se desprende de la columna 5.ª, los supuestos esclavos pueden dividirse, por su posición social actual, en cuatro clases: 1.ª tratados como hijos; 2.ª bien tratados, sin remuneración; 3.ª asalariados; y 4.ª socios industriales.

De los primeros, diez reciben educación, bien en escuelas públicas, bien en privadas. Uno de ellos es Licenciado en Cánones en una Universidad.

Cuatro de ellos han recibido legados de cuantía a la muerte de sus padres adoptantes; uno recibió un legado de ₱15,000.

Cuatro reciben dinero de sus padres adoptantes. Uno tiene su negocio propio y otro ejerce el oficio de tabaquero y actualmente es uno de los mejores remunerados en la fábrica Germinal.

Cinco han dejado las casas de sus padres adoptantes volviendo con sus madres o parientes en los montes.

Los que son bien tratados sin percibir salario, ninguno queda ya al servicio de sus amos, de los cuales, dos recibieron instrucción, y tres vivieron allí como huéspedes, estudiando en las escuelas.

De los asalariados uno ha dejado ya la casa de su amo.

Finalmente los clasificados como socios industriales son aparceros de las personas con quienes prestan sus servicios.

La inexistencia de la esclavitud en este distrito no sólo ha sido establecida por los mismos citados como esclavos, sino también por las autoridades provinciales, municipales y vecinos prominentes de la localidad.

Además el capitán Esteban Paule, el subcapitán Santiago Paule, jefes de los negritos de Pampanga y parte de Bataan y Andrés Paule, jefe de los negritos de Inararo, Bataan, unánimes declaran que no es posible sustraer un negrito de ellos, porque sus paisanos los defenderían y se vengarían de los primeros cristianos que cayeran en sus manos y que no es cierto que se vendan negritos ni aún se regalen, y si bien hay algunos que se hallan en casas de los cristianos, se debe a que sus padres confían su cuidado a éstos por la imposibilidad de mantenerlos y a fin de que sus hijos no padecieran en las montañas.

Es también de notar aquí, al igual que en los casos investigados por el Subcomité No. 1, las inexactitudes o falsedades contenidas en el *report* de Mr. Worcester.

Éste en su *report* cita como firmantes de la existencia de la esclavitud en este distrito, entre otros, a Aison, Ocampo, Lusong, Icban, Simpao, Maglalang y Carlos Pérez, todos los cuales niegan bajo juramento haber dado semejantes informes; por el contrario, afirman que no existen la esclavitud o peonaje en la Provincia de Pampanga.

Otros que se dicen haber facilitado informes sobre la esclavitud, como Josefa Songso, de Mitla, Victoriano Calma de Porac, Pampanga, Eleno David y Marcelo David, resultan ser desconocidos en las vecindades donde se dice que han residido.

También se han omitido hechos en dicho *report* que desvirtúan las declaraciones hechas por el Capitán Reyes de la Constabularia.

Según dicho capitán, en la circular enviada a él y a otras personas para informar sobre la existencia de la esclavitud, había la pregunta de "si los individuos investigados deseaban continuar en poder de las personas con quienes viven," pregunta que todos contestaron afirmativamente.

Esta pregunta y contestaciones fueron suprimidas en el *report* de Mr. Worcester.

El Subcomité No. 3 ha investigado los siguientes casos denunciados en el *report* de Mr. Worcester:

1. Venta de niños en Ambos Camarines.
2. Trata de mujeres y corrupción de menores.
3. Servicio involuntario o peonaje de Alejandra Malbarín al Diputado Hon. Silverio Cecilio.

4. Oposición de los filipinos cristianos al adelanto de los negritos del municipio de Ragay, Ambos Camarines, y opresión de éstos por aquéllos.

El primer hecho no es cierto, porque si bien es verdad que el gobernador y el fiscal de Ambos Camarines, Sres. Pimentel y Contreras, participaron al Gobernador Civil de Filipinas (hoy Gobernador General) que habían descubierto un tráfico o venta de niños, investigado por el subcomité resultó que los referidos niños eran hijos naturales de algunos chinos que trataron de enviarlos a China con la oposición de sus madres.

(Véanse las declaraciones de Faustino Santa Ana, Engracio Imperial, Leoncio Imperial, José Romero, Juan Pimentel, Fulgencio Contreras, Mariano Vy Liago, Ambrosio Arayte, Dy Puatco e Isabel Argete, págs. 172 al 175.)

En cuanto al segundo hecho, si bien en el *report* no se citan los nombres de las mujeres que han sido objeto de tráfico, Mr. Frank L. Crone identificó que la mujer vendida en ₱500 era Antonia Serrano; pero ésta, careada con Mr. Crone, informante de Mr. Worcester, negó enfáticamente que tuviera trato ilícito alguno con el español Benito Toral, el cual también negó semejante imputación. Estas declaraciones han sido sostenidas por Gregorio Natividad, Manuel Cea y Asunción de Hitta. (Véanse págs. 176 al 178.)

Por sospecharse que una de las corruptoras de menores fuera María Candelaria, fué investigada, pero la misma niega rotundamente que haya traficado con mujer alguna. Esta declaración está corroborada por Valentina Alin y Severo Laurencio.

Respecto al peonaje que se atribuye al Hon. Silverio Cecilio, véase el apéndice "C," del cual resulta que es absolutamente falso.

Finalmente, en cuanto a la oposición de los filipinos cristianos al progreso de los negritos habitantes de Ragay, y la opresión de éstos por aquéllos, Mr. J. R. Hillsman, que se dice informante de semejante hecho, lo niega, afirmando por el contrario que varias personas, cuyos nombres cita, se interesan por la suerte de dichos negritos. (Véase la carta de Mr. Hillsman, obrante en las págs. 182 y 183).

El Subcomité No. 4, actuando en el cuarto distrito, investigó los casos denunciados:

(*a*) Por el gobernador Sanz.

(*b*) Por Aniceto Malasa.

El caso informado por el teniente gobernador Sanz es el mismo caso de sustracción de menores seguida contra Amado Nicandro y otros en las causas criminales No. 281 del Juzgado de Primera Instancia de Romblón y No. 6312 de la Corte Suprema de estas Islas, en la cual, tanto el primero como esta última, han calificado el citado hecho como sustracción de menores.

Es de advertir que Mr. Worcester pidió al teniente gobernador Sanz que le enviara datos sobre esclavitud; pero éste contestó que los que tenía no eran de esclavitud, sino de sustracción de menores, no obstante lo cual, Mr. Worcester insistió en tener dichos datos, los cuales incluyó en su *report* como casos de esclavitud.

El denunciado por Aniceto Malasa se refiere al mismo informado por el teniente gobernador Sanz, o sea el que fué objeto de las causas anteriormente citadas.

Este subcomité también investigó el caso de la mujer vendida a Luiong Co. la cual se llama Miguela Villanueva y declara que es falso que haya sido vendida a aquél, y que si está unida a él, es por propia voluntad. Esta declaración está corroborada por Vicenta Maderazo, Sy Quio Co, Magdaleno Pedajos y Vicenta Villanueva (págs. 191 y 192).

También este mismo subcomité investigó el caso de peonaje que se atribuye al Diputado Hon. Manuel Sandoval, caso absolutamente falso, porque la aludida que se llama María Tarabangao, desmiente que esté al servicio de dicho Diputado como doméstica.

Por el contrario, en su declaración jurada, expresa su agradecimiento al trato y atenciones que ha recibido de dicho Diputado, y por los cuales ha adquirido instrucción bastante para ser, como lo es actualmente, maestra en la escuela primaria del Gobierno del distrito de Cuyo. (Véase el Apéndice "E.")

Independientemente de esto, el Subcomité No. 4 ha oído y pedido las opiniones de las autoridades provinciales, munici-

pales, personas caracterizadas de las provincias y municipios que abarca el cuarto distrito, todos los cuales, con unanimidad, han afirmado que en todos ellos no se practica, ni se conoce la esclavitud, ni el peonaje o servidumbre involuntaria.

El Subcomité No. 5 ha investigado los casos de supuesta esclavitud denunciados:

1.º Por el General John W. Davis en telegrama de 2 Mayo de 1902 al Ayudante General de la División en Manila, cuyo telegrama aparece en la página 12 del *report* de Mr. Worcester.

2.º Por el Sr. Corrales, exgobernador de Misamis, por su comunicación del 31 de Mayo de 1902, que aparece en la misma página del *report* de dicho Mr. Worcester.

Julián Saquin, aludido en el telegrama del General Davis, declarando ante el subcomité, afirmó que si bien había mandado capturar a dos moros, lo hizo en su carácter de presidente municipal, y, porque, habiéndose escapado del poder de sus amos, se refugiaron en un mangle y habían agredido a algunas personas que penetraron en él para sacar leña, creyendo que dichos moros eran juramentados, y a fin de restablecer el orden.

En lo que respecta a los casos denunciados por el Sr. Corrales, éste, en su declaración prestada ante el subcomité, entre otras cosas dijo:

La esclavitud en mi provincia proviene solamente de dos puntos. De la región mora y de la habitada por los monteses. La primera, como todos sabemos, se hallaba y aún se halla, al menos hasta el fin de este año, bajo el control del Gobierno de la Provincia Mora. La segunda está todo dentro de lo que se denomina subprovincia de Bukidnon, establecida y controlizada exclusivamente por el mismo ex-Comisionado Worcester, promovedor de estas cuestiones. Por todos lados por donde quieran examinar mi repetida información, no encontrarán consignadas más fuente de origen de venta de seres humanos dentro de nuestra jurisdicción que de los puntos mencionados. * * * En esta proposición debe entenderse que he querido decir que la Provincia de Misamis representa el cauce o los cauces, mientras que la Provincia Mora y la de Bukidnon representan las fuentes * * *.

Todos los extremos que abarca mi repetida información quedan completamente nulos ante esta consideración primordial.

Este subcomité ha comprobado como ciertos las ventas de seres humanos en la Provincia Mora, las mismas que aparecen especificadas en las páginas 211 y 212 de este folleto; pero aparte de que las mismas han sido juzgadas por el juzgado de Lanao, se han cometido en territorio que está fuera de la acción legislativa de la Asamblea Filipina.

Finalmente, este subcomité ha llegado al convencimiento de la inexistencia de la esclavitud en el distrito de su jurisdicción por las declaraciones de los gobernadores provinciales de Negros Oriental, de Cebú, de varios vecinos que comparecieron en una junta convocada al efecto en el municipio de Pinangahan, Cebú, de los miembros de la Junta Provincial de Cebú, del Superintendente de División de Escuelas, de Mr. Proste, agente de Rentas Internas, y del abogado Pineda, en la Provincia de Surigaw, y de los Sres. Hetchet, Jefe Inspector de la Constabularia, Allen, ingeniero del distrito, el Gobernador Reyes, el exgobernador de la Provincia de Misamis, Sr. Corrales, de los miembros del concejo municipal de Mambajao, del exgobernador Veles, de los Sres. Nelly y Elliot, vecinos prominentes, que han desempeñado cargos públicos de importancia de la Provincia de Misamis, de la declaración del presidente municipal de Butúan, y del Padre Orias, de la Compañía de Jesús. Todos y cada uno de estos señores, algunos de los cuales son americanos y españoles, de larga residencia en el país, que han tenido oportunidad de viajar de pueblo a pueblo y de provincia a provincia, niegan enfáticamente la existencia de la esclavitud en Filipinas, ni siquiera el hecho de haber oído algún caso de esclavitud en las provincias o pueblos en donde han estado.

De todo lo hasta aquí expuesto, aparece claramente que la esclavitud no existe en Filipinas.

Todos los supuestos esclavos, o son tratados como hijos, o son asalariados o son socios, y si no gozan de remuneración, son en cambio tratados como miembros de la familia.

Estos y los primeros, viven, comen, se visten y se educan al igual que los miembros de la familia, y si bien trabajan o prestan algún servicio, prestan los mismos servicios y hacen los mismos trabajos que cualquier miembro de la familia, y todos, sin excepción, gozan de libertad efectiva, pudiendo marcharse y abandonar a sus protectores, socios

o patronos cuando así les convenga, y si continúan en poder de los mismos, se debe a su propia voluntad.

El *status* de que goza el individuo es lo que determina su condición. Si es o no esclavo, su *status* lo indica, y el *status* de todos los individuos investigados no es el de los esclavos, pues ninguno de ellos está considerado como cosa u objeto, sino que todos gozan de la cualidad de personas; y en la familia, lo mismo que en la sociedad, gozan de todos los derechos inherentes a una persona libre.

Finalmente, el *report* de Mr. Worcester cita varios casos que, a su juicio, son constitutivos de peonaje o servidumbre involuntaria.

Para Mr. Worcester, peonaje es "el estado de un deudor tenido por su acreedor en la condición de una servidumbre calificada para satisfacer una deuda con su trabajo" (pág. 53 del *report*).

Legalmente, sin embargo, peonaje es "el estado o condición de una persona que está restringida en su libertad y obligada a trabajar en contra de su voluntad para pagar una deuda real o ficticia."

De esta diferencia de apreciación o de concepto sobre el peonaje, motiva la mención en el referido *report* de Mr. Worcester de casos que él los califica de peonaje, no siéndolo; por lo que comprendiéndolo así los diferentes subcomités en cuyas distintas jurisdicciones se alega haber ocurrido tales hechos, no los han investigado, a excepción de unos cuantos que aparentemente revestían el carácter de esclavitud, cuyo resultado consta ya en las tablas anteriores.

Basta para justificar la inacción de los subcomités una ligera exposición de los casos citados por Mr. Worcester.

Inés Quintos estaba de criada en casa del chino Proceso Salindon (*alias*) Coa, en Lingayén, Pangasinán, al cual estaba hipotecada por su madre, que luego quiso sacarla de allí para evitar que se corrompiese, como efectivamente fué sacada por el Juez Ostrand, pasando después la Ines al servicio de éste como niñera; pero más tarde, la misma volvió al poder del chino, que niega que la Inés estuviera hipotecada.

Lo positivo es que no aparece que realmente haya sido

retenida esta muchacha contra su voluntad al servicio del citado chino.

Otro caso es el del jóven Santiago Abara que se dice retenido por el Hon. Cirilo Branganza, miembro de la Segunda Legislatura, por la Provincia de Pangasinán, hasta que pagase una deuda de ₱127, importe de un carabao que se perdió por culpa de dicho criado. Después de haber sido recogido el jóven por su abuelo Antonio Abara, volvió de nuevo al servicio del Sr. Braganza, el cual negó haber pretendido cobrar de Santiago el importe de ningún carabao.

Una mujer llamada Josefa, compró un pequeño terreno del Sr. Pedro Sison, obligándose a pagar con sus servicios el valor de dicho terreno que eran ₱40, que más tarde llegó a ₱60; pero investigado este caso resultó que la citada Josefa al entrar al servicio del Sr. Sison, como lavandera, tomó por adelantado la cantidad de ₱30; pero habiendo ingresado en la comunión protestante y entrado al servicio del Pastor Lions, como lavandera, éste se negó a pagar lo que la Josefa debía al Sr. Sison, el cual no vendió ningún terreno a aquélla, ni estuvo en su casa seis años.

Narcisa Candare y Parba fué puesta por su madre al servicio de Pilar Derecho en la calle de San Juan de Letrán No. 87, Intramuros, mediante anticipo de ₱6 que Narcisa debía satisfacer con su trabajo, a razón de ₱3 al mes. Después de cinco meses Candare se escapó y fué a prestar servicio a Benigna Rama, a razón de ₱6, de cuya casa volvió a escaparse antes de finalizar tres meses.

Marcelina López, de 12 años de edad, fué entregada por su madre a Albina de Bedua para pagar, con su trabajo, una deuda de ₱22. Maltratada por Bedua la Marcelina López, se escapó de casa de aquélla y fué recogida después por el Departamento de Policía y acusada de vagancia. Albina de Bedua, a su vez, fué convicta de maltrato de obra y multada en ₱10.

Lucía de la Cruz estuvo sirviendo por espacio de dos años a Inés Feliciano, la que no quiso pagar el sueldo de aquélla desde que entró a su servicio, porque Inés Feliciano pretende que Lucía le debía la suma de ₱120.

Un tal Luís de Binangonan, Rizal, tomó prestado la suma

de ₱50 de Nicolás Cruz, a quien actualmente sirve con su mujer para pagar la deuda, a razón de ₱30 al año.

María de Guzmán y Simeón de los Reyes tomaron prestado de María Santos, de Apalit, Pampanga, ₱50 a condición de que la primera se dedicaría a hacer ollas en beneficio de la última, a razón de un peso por cada cien ollas, de cuyo importe se aplicarían 25 céntimos al pago de la deuda. Esta ascendió después a ₱70, pero habiéndose negado María Santos a dar más dinero, María de Guzmán incumplió el contrato y se unió con su marido en Manila.

Angel Pagtanat, de 8 años, Macario Aburot, de 10 años, y Pedro Rodríguez, de 13 años, fueron llevados a Macabebe, Pampanga, por Juan Yusoy y Esteban Yusoy. Angel Pagtanat sirvió anteriormente a Felix San Juan, de Cuyo, Palawan, por cierta cantidad que su madre había tomado de éste. Juan Yusoy dió a la madre ₱25 y se quedó con Angel Pagtanat. Juan Yusoy dió también ₱10 al padre de Aburot. Angel y Macario se encuentran en casa de Salomé García, de San Fernando, Pampanga, que pagó por ellos ₱60. No consta que estén sirviendo contra su voluntad.

Maximina Capistrano, viuda, y de edad avanzada, debió a Filomena Vergel de Dios, de Angat, Bulacán, ₱40 que ella gastó por sus hijos, y, para pagar dicha suma, dió en arrendamiento los servicios de su hija Florentina, a razón de ₱4 durante el primer año, aumentándose de 50 en 50 céntimos en los años sucesivos, hasta extinguir la deuda.

Tampoco consta que Florentina Capistrano presta sus servicios contra su voluntad.

Inocencia Almario estuvo al servicio del Sr. Dionisio Galvan desde 1907 a 1910, con un salario de ₱1 a ₱1.50, según iba creciendo. De casa del Sr. Galvan se despidió la criada Inocencia y entró al servicio del Sr. Ramón Reynado, del cual se fugó, pretendiendo volver a casa del Sr. Galvan, y de allí pasó al servicio del Dr. Balmori.

Todos estos casos no constituyen peonaje, y el Comité concurre con la opinión del Fiscal General de estas Islas de que el caso de Marcelina López constituye un simple maltrato de obra, y los demás "tienen legalmente le denominación de servicio doméstico y todos caen bajo la prescripción del Código Civil respecto al arrendamiento de servicios de criados y trabajadores asalariados."

En resumen, vuestro Comité establece las siguientes conclusiones:

Primera. Que si bien existía en Filipinas la esclavitud en la época de la conquista, era de índole tan liberal y benévola que, aún en su forma más rígida, no anulaba la personalidad del esclavo, en notable contraste con la esclavitud de los primitivos tiempos y aún de los recientes en otros países, en que el esclavo ha sido siempre considerado como cosa;

Segunda. Que al tiempo de la ocupación americana no existía ya, como no existe hoy, la esclavitud en ninguna de sus formas y manifestaciones;

Tercera. Que si bien en los primeros años de dicha ocupación se ha registrado en algunos lugares de Filipinas venta de seres humanos, tales lugares están fuera de la jurisdicción legislativa de la Asamblea Filipina, aparte de que, no obstante el hecho de la venta, la consideración de que ha gozado siempre la persona vendida no ha sido nunca la de un esclavo; y

Cuarta. Que tampoco existe en Filipinas el peonaje o la servidumbre involuntaria y que todos los casos denunciados como tales no son más que un verdadero arrendamiento de servicios que caen bajo la jurisdicción del Código Civil.

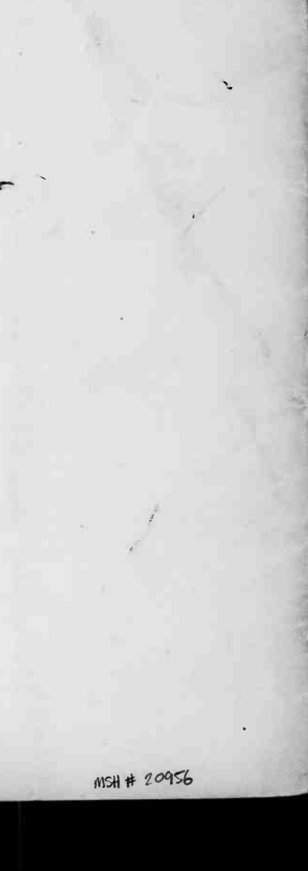
Respetuosamente sometido.

Por el Comité de Esclavitud y Peonaje,

(Fdo.) SERVILIANO PLATÓN,
Presidente.

Honorable PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA FILIPINA.

○



END OF
TITLE